

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/3916 *Resolución de la Alcaldía sobre dedicación parcial de los concejales de grupos políticos.*

Decreto

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes emitidos al efecto, y de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril que determina la atribución que ostenta la Alcaldía de resolver sobre la determinación de aquellos miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal PSOE, en donde designan los concejales con dedicación parcial.

RESUELVO:

PRIMERO: Designar a los miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, a los siguientes concejales:

CARGO	DEDICACIÓN PARCIAL
Concejala (PSOE), Isabel María Bausan Sosa	23,18%-13.683,78 €
Concejala (PSOE), María José Camacho Santiago	23,18%-13.683,78 €

SEGUNDO: Formalizar con las designadas el correspondiente nombramiento y darles de alta en el Régimen General de Seguridad Social con fecha 1 de octubre de 2020 de conformidad con el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las interesadas a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de

Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Linares, a 02 de octubre de 2020.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.